



**ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA**

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL INEEJAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**AD-15/2019**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"**

En Guadalajara Jalisco, el 26 de noviembre de 2019, siendo las 12:32 (doce horas con treinta y dos minutos), el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26 fracciones I, IX, XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, 71 numeral 2 y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 fracción II inciso h y artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente, se reúne el Comité Interno de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a efecto de celebrar el acta de adjudicación directa sobre "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES" en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 24, así como el numeral 1 del artículo 74, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**ANTECEDENTES:**

- I. El **C. ISRAEL GUIZAR LOMELI** mediante Memorandum **INEEJAD/INFOR/255/2019** de fecha 30 de octubre de 2019 recibido en la Dirección de Administración el día 30 de octubre de 2019 dirigido al **Lic. José Cruz Sánchez Ortega**, solicita el apoyo para llevar a cabo la contratación del servicio preventivo de multifuncionales Marca Ricoh, modelo SP 3500, que se encuentran en las siguientes direcciones:

Consecutivo	Area	Municipio	Domicilio
1	Contraloria Interna	Guadalajara	Vidrio # 2295. Col. Americana, C.P. 44160
2	Coordinacion de Vinculacion	Guadalajara	Calle Marsella # 338, Col. Deitz, C. P. 44158
3	Almacen General	Guadalajara	Calla 14 # 44158, Col. Zona industrial
4	Direccion de Administracion	Guadalajara	Calle Jose Guadalupe Zuno # 2091, Col. Deitz, C. P. 44158.
5	área de Adquisiciones	Guadalajara	Calle Jose Guadalupe Zuno # 2091, Col. Deitz, C. P. 44158.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"** de fecha **26 de noviembre de 2019**.



6	CZ 02	Lagos de Moreno	Victoria #607 Col. Centro C.P. 47400
7	CZ 05	Ocotlan	Calle Álvaro Obregón #120 Col. Centro C.P.47800
8	CZ 06	Mazamitla	Allende # 19 Colonia Centro C.P. 49500
9	CZ 07	Ciudad Guzman	Aquiles Serdan # 16 Col. Centro C.P. 49000
10	CZ 11	Guadalajara	Constitución # 246 Col. Analco entre 5 de mayo y 28 de enero C.P. 44450
11	CZ 12	Ameca	J. Guadalupe Vazquez # 46-B Col. Centro C.P. 46600
12	CZ 15	Guadalajara	Fraternidad #323 Col. Belisario Dominguez Esq. Sierra Grande C.P. 44320
13	CZ 17	Guadalajara	Colón # 3164 Col. Jardines de San José entre Isla Raza e Isla Deseada C.P. 44270
14	CZ 18	Zapopan	Calle Libertad # 964 Col. San Isidro Ejidal C.P. 45147
15	CZ 19	Tlaquepaque	Emilio Carranza # 31
16	CZ 20	Tepatitlan de Morelos	Moctezuma # 550 Col. Centro
17	CZ 21	Tonala	Calle Santos Degollado # 88 Col. Centro C.P. 45400
18	CZ 23	Tlajomulco de Zuñiga	Constitución Pte. 85 # Centro C.P. 45640

- II. El día **04 de noviembre de 2019** fueron publicadas las bases de la licitación Pública **LPLSCC-20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"**
- III. El día **11 de noviembre de 2019**, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública **LPLSCC-20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"** de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. El día **13 de noviembre de 2019** fueron publicadas las bases de la licitación Pública **LPLSCC-27/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES" SEGUNDA VUELTA**
- V. El día **21 de noviembre de 2019**, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública **LPLSCC-27/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE**

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"** de fecha **26 de noviembre de 2019**.

*[Handwritten signatures and blue ink marks]*



**MULTIFUNCIONALES" SEGUNDA VUELTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- VI. La razón por la cual se realiza la presente Adjudicación Directa es debido a que se declararon desiertas 2 licitaciones públicas.

**FUNDAMENTO :**

Sirven de fundamento para la adjudicación del servicio, el artículo, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 73.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 99.-** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;  
 II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmara en la solicitud;  
 III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y  
 IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Lo anterior, en virtud de que el servicio que se pretende contratar, es un servicio necesario para las actividades del Instituto:

**CONSIDERANDO :**

- I. Que INEEJAD requiere la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES**"

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"** de fecha **26 de noviembre de 2019.**

Página 3 de 5





II. La "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES**" se encuentra en la siguiente partida presupuestal **35301** correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del presupuesto de egresos del INEEJAD, previéndose un techo presupuestal de \$ **31,779.76 (treinta y un mil setecientos setenta y nueve pesos76/100 M. N.) IVA incluido.**

III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, es que, con fundamento en los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 fracción II inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente se determina la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERA.-** Se autoriza la Adjudicación Directa de la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES**", al proveedor SINTEG EN MEXICO SA DE CV por la cantidad de \$ 20,358.00 (veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo cual se debe formalizar con el contrato respectivo y cumplir con los requisitos necesarios para concretar el acto, mismos que serán marcados en el contrato referido.

**SEGUNDA.-** Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

**TERCERA.-** La adjudicación Directa se presentará en la siguiente sesión correspondiente al Comité de Adquisiciones del INEEJAD.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que asistieron a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente acta de resolución siendo las **12:48 (doce horas con cuarenta y ocho minutos)** del **26 de noviembre de 2019.**

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

<b>C. MARCOS GODINEZ MONTES</b>	<b>Presidente del Comité Interno de Adquisiciones</b>	
<b>C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ ORTEGA</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>	
<b>C. GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS</b>	<b>Secretario Técnico</b>	

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MULTIFUNCIONALES"** de fecha **26 de noviembre de 2019.**